



México, D.F., a 25 de mayo de 2015.

Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General del
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Hacienda Cieneguillas No. 1
Col. Santa Elena
San Mateo Atenco
Toluca, Estado de México
C.P. 52100
Presente.

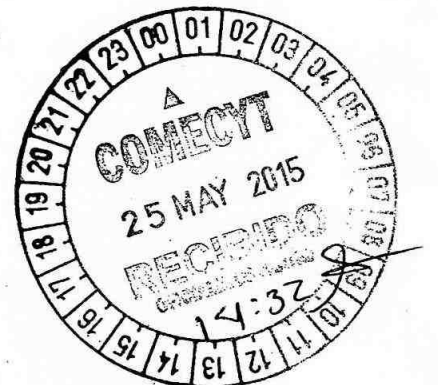
Ref. No. COMECYT/14/14

En Cumplimiento a los Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría Externa del Ejercicio 2014, nos permitimos presentar a su amable consideración un ejemplar del Seguimiento a la Carta de Sugerencias relacionadas con la Estructura del Control Interno del ejercicio dictaminado, del Organismo Auxiliar denominado, **Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT)**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
González Lazarini, S.A de C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría



**Consejo Mexiquense de Ciencia y
Tecnología
(COMECYT)**

Seguimiento a la Carta de Sugerencias
relacionadas con la Estructura del Control Interno
Ejercicio 2014

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(COMECYT)

INFORME DEL SEGUIMIENTO A LAS SUGERENCIAS RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA
DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2014

RUBRO O CAPITULO DEL GASTO	Nº	HALLAZGO	SUGERENCIA	FECHA COMPROMISO O DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	SEGUIMIENTO	ESTATUS
Activo - Fijo	1	La entidad no da cumplimiento a lo señalado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que señala en el apartado VI párrafo segundo, que en el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado y que aún cuente con vida útil, se deberá determinar el tiempo aproximado de vida útil y mantener en la contabilidad el valor correspondiente, para ello cancelara el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada hasta por el importe correspondiente al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación.	Evaluar la posibilidad de determinar la vida útil estimada de los activos totalmente depreciados cumpliendo con dejar constancia por escrito de los criterios seguidos por la administración, para la determinación del tiempo de vida útil de los bienes, y en base a ello adecuar sus hojas de cálculo para garantizar la correcta determinación de la depreciación del ejercicio.	29/05/15	Unidad de Apoyo Administrativo	El área de recursos materiales, a proporción a la Contabilidad, la relación de los años que desde su óptica, aún tienen vida útil los bienes muebles, mismos que fueron autorizados por la Administración, dejando constancia por escrito, de los criterios seguidos para su determinación. Por otro lado, se realizaron cálculos para reconocer el nuevo valor de los bienes muebles, se autorizo su registro en la balanza de abril.	Por lo comentado en la columna denominada seguimiento, se da por solventada la presente observación.
Servicios Personales e Impuestos por Pagar	2	Aún y cuando mensualmente se concilia registros contables contra nóminas, dejando evidencia firmando de conformidad los responsables de dichas áreas, en el mes de Abril de 2014, las erogaciones por sueldos y salarios se	No se lleve a cabo el registro contable, en tanto no se proporcione los resúmenes de nómina que emite el sistema para generar el pago, con ello se tendría	29/05/15	Unidad de Apoyo Administrativo	La área administrativa del Organismo está elaborando el cálculo anual de ISR por sueldo y salarios y asimilables a salarios para	Debido a cambio en el personal administrativo, el Organismo, no ha concluido los cálculos anuales para generar las declaraciones

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
(COMECYT)

FORMATO 10

	<p>disminuyeron debido a que las deducciones realizadas a algunos trabajadores, se aplicaron a esta cuenta en lugar de reconocer y registrar los impuestos y cuotas de seguridad social que se deprenden de dichos servicios. Cabe señalar que a la fecha de este informe, ya fue corregido el registro contable; sin embargo está pendiente el entero de los impuestos omitidos más accesorios, ya que las cuotas de seguridad social se aplicaron contra lo enterado en exceso en el ejercicio.</p> <p>Por otro lado, no fue posible verificar el cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por estos servicios y la declaración anual informativa que se desprende de dicho cálculo.</p>	<p>una mayor certeza que al conciliar se nomina registros contables, los posibles errores se detectaran en forma oportuna, reforzando los procedimientos de control interno.</p> <p>Se elaboró el cálculo anual de retenciones por un servicio personal subordinado y por honorarios asimilables a sueldo de acuerdo a la Ley de ISR comparando contra lo enterado, para que la información que se vierta en la declaración anual informativa, sea correcta y se presente a la brevedad posible.</p>		<p>presentar la Declaración Informativa Anual Complementaria.</p>	<p>complementarias, que mismas espera presentar al auditor externo junto con el segundo seguimiento de observaciones de ejercicios anteriores para reportar a la contraloría el próximo 10 de julio en año en curso.</p> <p>Por ello, solicitan se amplíe el plazo como se indica en el párrafo anterior.</p>
--	---	--	--	---	---

15 de mayo de 2015.

Fecha de Elaboración

L.C. Alfredo Rodríguez Perez

Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo

L.C.P.C. César González Hoyo

Socio de Auditoría